



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 14 de junio de 2012

NUM 428/(Sección "B")

- VISTOS :**
- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
 - 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
 - 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 22 de Noviembre de 2004, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
 - 5) El Decreto Municipal N° 072 de fecha 11/02/02011, que designa 2ª subrogancia de Alcalde.
 - 6) El Decreto Municipal N° 284 de fecha 24-04-2012, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución Exenta N° 00504 de fecha 26-04-2012 de la Seremi de Educación Región Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal de la Municipalidad de Primavera año 2012.
- 2) El Decreto Exento N° 1324 de fecha 09-05-2012, que transfiere recursos a la municipalidad de Primavera en virtud de la Resolución Exenta N° 504 de 2012 de la Seremi de Educación de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- 3) La necesidad de arrendar transporte escolar para el traslado de los alumnos internos de la comuna.
- 4) El Decreto Municipal N° 387 del 04-06-2012, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3867-5-L112
- 5) El Decreto Municipal N° 420 de fecha 13/06/2012, que declara desierta la Licitación Pública 3867-7-L112, porque no se presentaron oferentes

DECRETO

1° APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada 3867-7-E212, Transporte para alumnos internos de la escuela Cerro Sombrero.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de, Finanzas y Tesorería, Depto. de Educación Municipal **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante